



DECRETO N° 4244

LAJA, noviembre 09 de 2009.

VISTOS:

- 1.- Norma para empleo de timbres;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de renovar el timbre usado por el Director de SECPLAN, deteriorado por uso, y corregir denominación.

RESUELVO:

- 1.- **DESE**, de baja a contar del 10 de noviembre de 2009, el timbre de Departamento de SECPLAN de la I. Municipalidad de Laja, que contiene la denominación "Planificación y Coordinación".
- 2.- **REEMPLACESE** por el siguiente nuevo, que contiene la denominación "Secretaría Comunal de Planificación"



ANOTESE, COMUNÍQUESE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, PARA SU CONOCIMIENTO Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/FJV/kmc 09/11/09

DISTRIBUCIÓN: /

- Oficina de Partes
- Depto. Control
- D.A.F.
- Administración Municipal
- Fotocopia a Unidades Municipales (7)
- SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE